



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31794, 184/31796

13/01/2021

80348, 80351

**AUTOR/A:** TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la formación permanente del profesorado para el desempeño de sus funciones es competencia de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y de los propios centros, de acuerdo con el reparto competencial vigente, si bien el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF), pone a disposición de la comunidad educativa una amplia oferta formativa dirigida sobre todo a los docentes.

El INTEF desarrolla formación tanto presencial como en línea y mixta. Respecto a las actividades en línea, cabe distinguir entre los cursos tutorizados, destinados exclusivamente a docentes, y los cursos masivos abiertos en línea, dirigidos a la comunidad educativa sobre temas de interés para desarrollar su competencia digital.

Con fecha del pasado 9 de febrero se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan cursos tutorizados en línea para la formación de profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre el desarrollo de la función directiva, año 2021.

La formación masiva abierta es libre, no hay seguimiento tutorizado y la evaluación de los trabajos presentados es realizada por otros participantes. El catálogo de cursos está disponible en la propia plataforma de formación:

<https://enlinea.intef.es/>.

Los temas esenciales de estas actividades formativas versan en torno a las metodologías, estrategias y herramientas para dar continuidad al proceso de enseñanza-



aprendizaje a través de la educación a distancia o semipresencial conducente al éxito educativo de todo el alumnado.

Los cursos más directamente vinculados a la educación semipresencial y a distancia fueron ofertados a raíz de la alerta sanitaria generada por el SARS-CoV-2. El catálogo formativo es muy variado y contempla la actualización científica, pedagógica y didáctica y las competencias para el desarrollo de la función directiva de centros educativos. La información puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/profesorado/profesorado-no-universitario/cursos-y-jornadas/formacion-en-red-profesorado.html>

La formación masiva abierta está esencialmente orientada al desarrollo de la competencia digital y también se abordan otros temas de interés.

El coste de los cursos figura en la propia convocatoria. La cuantía estimada para cursos de formación en línea en el año 2020 fue de un importe máximo de 973.820,00 euros. Respecto a los cursos masivos tratados, cabe señalar que el coste de la dinamización de estas actividades fue de 22.020 euros.

La reciente Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital producido en las sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. Con ese objetivo se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas educativas, a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal.

La formación se complementa con otras actuaciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo: el Marco de referencia de la competencia digital docente; los recursos educativos abiertos o los programas “Educa en Digital” y “Escuelas Conectadas”, entre otros.

Por último, cabe señalar que el MEFP promueve la educación presencial, dada su función integradora e inclusiva. La socialización en el ámbito educativo facilita muchos de los instrumentos que el alumnado precisará en el futuro, y así lo ha manifestado en reiteradas ocasiones la Ministra del Departamento. No obstante, se informa que desde el MEFP y las Administraciones educativas se trabaja para que, en caso de no ser posible una educación presencial, el sistema educativo tenga los instrumentos suficientes para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia.

Madrid, 15 de febrero de 2021

